



INFORME DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS SURGIDAS EN LA AUDIENCIA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2020 CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS "CAS 4.0 MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE"

Dando alcance a las inquietudes y preguntas que surgieron en la Audiencia de Rendición de Cuentas realizada por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, el día 21 de Diciembre del año 2020, se da respuesta en los siguientes términos:

1. JHON HENRY ARCINIEGAS: Dentro de la Aprobación de la Cas de los Distritos Regionales de Manejo Integral DRMI, el Consejo Directivo Aprobó los Planes de Manejo, ¿se tiene previsto para el 2021 ejecutar algunos proyectos?

RTA: la CAS tiene actualmente declarados en su jurisdicción cuatro (4) Distritos Regionales de Manejo Integrado, los cuales a la fecha no cuentan con Plan de Manejo aprobados, ni adoptados por el Consejo directivo de la CAS.

Nos encontramos en ejecución de la Elaboración del Plan de Manejo del DRMI Humedal Ciénaga San Silvestre, con un avance del 80%, teniendo como meta que este sea presentado y aprobado en el 2021 por el Consejo Directivo, así mismo estamos en proceso de proyecto y pre – contractual de una alianza con WWF para la formulación del Plan de manejo de la Reserva Forestal Protectora Nacional La Cuchilla del Minero y análisis integral del complejo de conservación conformado por el Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas, el Distrito Regional de Manejo Integrado del Río Minero y la Reserva Forestal Protectora Nacional La Cuchilla del Minero.

Así las cosas una vez se tengan estos instrumentos de planificación y manejo formulados la entidad realizara las acciones necesarias con el fin de ejecutar y gestionar la realización de los proyectos que allí queden estipulados, tal como quedó establecido en los proyectos y actividades del Plan de Acción 2020 – 2023 "Mejor conectados Ambientalmente".

2. JHON HENRY ARCINIEGAS: La red de Veeduría Ambientales del SUR DE SANTANDER, Pregunta: ¿Si el 2021 se apoyaran los proyectos de negocios verdes, sobre todo para pequeños productores campesinos?



NK- 072-1



3264-ISC



OS-CER168456



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668 Celular:(311)2039075 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA Carrera 26 N° 36 - 14 Edificio Fénix Oficina 501 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002 Celular:(310)8157695 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002 Celular:(310)8157696 mares@cas.gov.co

MÁLAGA Calle 12 N° 9 - 14 Edificio Comparta Piso 3 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002 Celular:(310)2742600 malaga@cas.gov.co

SOCORRO Calle 16 N° 12 - 38 Tel: 7238925 Ext. 2001 - 2002 Celular:(310)6807295 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002 Celular:(310)8157697 velez@cas.gov.co



Dentro del Plan de Acción Cuatrianual, se tiene contemplado para el 2021 dar continuidad a las iniciativas de Negocios verdes, con un total de 71 iniciativas identificadas y apoyadas hasta el 2020, sin embargo se espera que para la anualidad 2021 llegar a 101 iniciativas apoyadas por a autoridad ambiental, para lo cual si desea participar puede direccionar a través de una comunicación escrita a la Subdirección Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana – C.A.S su solicitud y allí se le dará a conocer los procedimiento e información que requiera para el fin.

3. JHON HENRY ARCINIEGAS: En el POMCA Río Suarez aprobado por CAS existen importantes proyectos es importante que se ejecuten en 2021 por lo menos uno para cada parte de la cuenca (baja, media y alta).

RTA: La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS., mediante acto administrativo en comisión conjunta: CAS: Resolución 0368-2018 CAR: Resolución 2365-2018 y CORPOBOYACA: Resolución 2110-2018., aprobaron el Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca del Rio medio bajo Suarez código 2401-02.

En el POMCA rio Suarez aprobado por CAS existen diversos proyectos, es importante que se ejecuten en 2021 por lo menos uno para cada parte de la cuenca (baja, media y alta)

El Plan de ordenación y manejo de la Cuenca Hidrográfica es el instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico -biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.

El plan de ordenación y manejo de la cuenca, se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental a tener en cuenta en la elaboración, revisión o ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, EOT o PBOT municipal) de que trata el Capítulo III, Artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

Los municipios de la cuenca deberán tener en cuenta en los propios ámbitos de competencia lo definido en el Plan, como norma de superior jerarquía, al momento de formular, revisar o adoptar el respectivo Plan de Ordenamiento



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Territorial con relación a: Artículo 23. Decreto 1640 2012. Zonificación ambiental, componente programático y de gestión del riesgo.

Adicionalmente el POMCA estar en armonía con los Planes Sectoriales, a fin de prever la demanda de recursos naturales renovables de la cuenca y los impactos sobre los ecosistemas.

La Corporación mediante Acuerdo 01 de 2020 de fecha 8 de mayo de 2020 aprobó el Plan de Acción CAS 4.0 mejor conectados ambientalmente, dentro del documento se cuenta con una LINEA ESTRATÉGICA 1: Ordenación Ambiental de Cuencas Hidrográficas PROGRAMA: 1.1. Manejo integral del recurso hídrico y ordenamiento territorial. PROYECTO 1.1.1. Ordenamiento, protección, conservación, monitoreo, uso eficiente y gestión integral del recurso hídrico. ACCIÓN OPERATIVA: 1.1.1.6. Ejecutar actividades de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de manejo de Acuíferos (PMA).

Se anexa componente programático POMCA rio medio bajo Suarez:

Programa	Proyectos
1. Fortalecimiento de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	Formulación, implementación y seguimiento de los planes de manejo de las áreas protegidas declaradas
	Desarrollo de estrategias encaminadas a la conservación de los ecosistemas estratégicos presentes dentro de la cuenca
	Recuperación de la cobertura vegetal en zonas de importancia hídrica de la cuenca
	Formular, actualizar e implementar medidas de manejo ambiental de los sistemas de acuíferos pertenecientes a la cuenca
	Implementación de esquema de pagos por servicios ambientales (PSA) dentro de la cuenca
	Fortalecimiento de las estructuras de investigación en torno a la diversidad de flora mediante la integración de entidades educativas y viveros dentro de la cuenca
	Conservación de especies de fauna categorizadas en peligro, amenaza y endémicas de la cuenca
	Acotamiento de rondas hídricas en corrientes priorizadas dentro de la cuenca
2.	Implementación de buenas prácticas de aprovechamiento de los recursos del bosque enmarcadas en la gobernanza forestal.
	Formulación e implementación del plan regional de cambio climático



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Programa	Proyectos
Conocimiento del riesgo.	en la cuenca.
	Modelación Hidrológica e Hidráulica que permita conocer en detalle las Zonas de Amenaza por Inundación de la Cuenca Media y Baja del Río Suárez.
	Estudios detallados para zonas con amenaza alta por movimientos en masa, avenidas torrenciales e incendios forestales, para la Cuenca Media y Baja del Río Suárez
	Inventario de asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales de la Cuenca Media y Baja del Río Suárez.
3. Reducción del riesgo	Estrategias de prevención y mitigación de incendios forestales.
	Implementación de medidas de prevención para reducir los efectos de la variabilidad climática en temporada seca y de lluvias
	Diseño e implementación de sistema de Alerta temprana para la Cuenca Media y Baja del Río Suárez.
4. Manejo del desastre.	Estudios detallados de recuperación ambiental para zonas afectadas por fenómenos naturales en la Cuenca Media y Baja del Río Suárez.
5. Saneamiento básico urbano y rural	Apoyo en la actualización y/o ajuste de los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) de los municipios de la cuenca media y baja del Río Suárez.
	Inventario de acueductos veredales.
	Apoyo en proyectos de descontaminación hídrica, con el fin de reducir la carga contaminante en las fuentes hídricas de la cuenca media y baja el Río Suárez.
6. Manejo y uso eficiente del recurso hídrico.	Proyecto piloto de captación y reutilización de aguas grises para fines agrícolas y usos diferentes al consumo humano en instituciones educativas ubicadas en la cuenca media y baja del Río Suárez.
	Implementación de un sistema piloto de cosecha de agua.
	Implementación de un sistema piloto de recolección de precipitación de agua lluvia.
	Formulación, implementación y seguimiento del plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) de la cuenca media y baja del Río Suárez.
	Implementación y evaluación de estrategias para reducción de la vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico.
	Diseño e implementación de medidas de adaptación a los efectos del cambio climático para los sectores de abastecimiento de agua



NK-072-1



3264-ISC



OS-CER168456



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



Programa	Proyectos
	potable.
7. Redes de monitoreo	Instrumentación de la red de monitoreo para la calidad del agua de la cuenca media y baja del Río Suárez. Monitoreo y seguimiento al recurso hídrico y vertimientos puntuales.
8. Gobernanza del agua	Fortalecimiento del consejo de cuenca del Río Medio y Bajo Suárez. Recuperación de la cultura tradicional de las festividades en torno al recurso hídrico para la sostenibilidad ambiental de la cuenca media y baja del Río Suárez.
	Educación ambiental como estrategia transversal en la protección y conservación de las áreas y ecosistemas estratégicos para el adecuado manejo y uso eficiente del recurso hídrico.
	Cumplimiento del plan operativo del POMCA del Río Medio y Bajo Suárez.
9. Ordenamiento productivo.	Apoyo en procesos de formalización de las actividades de minería. Apoyo en la implementación de buenas prácticas agrícolas Apoyo a procesos de producción más limpia en el sector ganadero
	Implementación de medidas para el fortalecimiento de negocios verdes
10. Armonización de instrumentos de planificación local y regional	Seguimiento y revisión de los planes de ordenamiento territorial (POT) y seguimiento de los planes de desarrollo municipal (PDM) de los municipios pertenecientes a la cuenca media y baja del Río Suárez.
	Asistencia técnica y jurídica para la formulación y/o revisión de los instrumentos de planificación local.

4. JUAN DIEGO BAUTISTA: En estas áreas, ¿Se debería tener especial manejo y cuidado a los polinizadores?

RTA: La Corporación a través de los profesionales de la Subdirección de Oferta y Regionales desarrollan acciones de verificación y seguimiento cuidado y conservación de especies polinizadoras con las cuales se están dirigiendo lineamientos para la protección y propagación de colmenas para el caso de las abejas.



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Los polinizadores tienen un especial cuidado, en las áreas protegidas y de conservación de la CAS, ya que estas zonas son intocables por parte de acciones antrópicas permitiendo su libre disposición y permanencia. Entiéndase por polinizadores además de las abejas comunes, abejas meliponas, trigonas, abejorros, avispas, algunas especies de dípteros, murciélagos frugívoros y diferentes especies de colibríes, por lo tanto las actividades de tala están prohibidas en estas áreas lo que permite una variada y diversa flora lo que favorece la alimentación de estas especies y diferentes servicios ecosistémicos principalmente la polinización de árboles y arbustos de diferente porte.

- 5. **ELSA SOLER:** Dr. Alexcevith. Entonces, ¿Qué pasa con el pago de servicios ambientales según el decreto 1007 de 2018, ni han individualizado los pagos. Pará esto se hace individual?

RTA: La Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), consciente de la problemática de cambio climático a nivel mundial, ha desarrollado la estrategia "BanCO2"; una iniciativa de pago por servicios ambientales (PSA) que busca que la población en general reconozca su responsabilidad con el medio ambiente y con las comunidades asentadas en las zonas de interés eco sistémicos que requieren de conservación y preservación.

BanCO2 tiene como finalidad la conservación de las zonas de interés ecosistémico de las diferentes regiones y su biodiversidad, la restauración de ecosistemas, la implementación de proyectos forestales sostenibles y el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios.

A la fecha la Corporación ha desarrollado este programa con el apoyo de aliados estratégicos y se ha financiado con recursos de la empresa privada, la cual ha tenido como finalidad estimular la conservación de los bosques mediante la compensación de los servicios ambientales que las coberturas boscosas y/o zonas de interés eco sistémicos brindan protección y conservación del recurso hídrico.

Es así que los socios son evaluados y clasificados de acuerdo a su estrato socioeconómico, en un proceso en el que se dado prioridad a quienes tengan condición social y económica más desfavorable, desarrollando pagos en forma individual a cada usuario o núcleo familiar poseedor de un predio, los cuales hacen parte de un colectivo en desarrollo de un proyecto para determinados municipios o áreas estratégicas.



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 -14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Es así que en la aplicación del Decreto 1007 de 2018, no se ha financiado proyectos directamente con recursos de la Corporación para pagos por servicios ambientales, siempre la estrategia ha obedecido a gestiones con empresas en el marco de la responsabilidad ambiental empresarial.

6. JOSE GREGORIO ORTIZ PÉREZ: Quiero saber sobre la compra de predios para la conservación de fuentes hídricas y forestales por parte de los alcaldes de las provincias.

RTA: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 953 de 2013, los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos.

Igualmente se debe tener en cuenta lo señalado en el Artículo 5°. Selección de predios. Las entidades territoriales con el apoyo técnico de la autoridad ambiental de su jurisdicción, deberán seleccionar al interior de las áreas de importancia estratégica identificadas, delimitadas y priorizadas por la autoridad ambiental competente, los predios a adquirir, a mantener o a favorecer con el pago por servicios ambientales.

Para la selección de los predios se deberán evaluar, los siguientes criterios, sin perjuicio de otros adicionales que podrá definir mediante acto administrativo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

1. Población abastecida por los acueductos beneficiados con la conservación del área estratégica dentro de la cual está ubicado el predio.
2. Presencia en el predio de corrientes hídricas, manantiales, afloramientos y humedales.
3. Importancia del predio en la recarga de acuíferos o suministro hídrico.
4. Proporción de coberturas y ecosistemas naturales poco o nada intervenidos presentes en el predio.
5. Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antrópica.
6. Fragilidad de los ecosistemas naturales existentes.
7. Conectividad eco sistémica.
8. Incidencia del predio en la calidad del agua que reciben los acueductos beneficiados.



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 -14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



Dentro del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se estableció la acción operativa 1.1.1.7. Adquisición de predios para la Conservación del Recurso Hídrico y áreas estratégicas de protección y conservación. En la actualidad los recursos para su cumplimiento fueron invertidos, en la adquisición de 728 hectáreas en la vereda Siachía del municipio de Onzaga.

Otras solicitudes allegadas a la CAS por parte de los entes territoriales, se recibieron e ingresaron a la base de datos de la Entidad para el desarrollo del proceso de evaluación y se tendrán en cuenta, en el caso que exista la posibilidad de adelantar en coordinación con el Departamento y los municipios, planes de cofinanciación para adquirir áreas o ecosistemas estratégicos para la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales.

Es de aclarar que la jurisdicción de la Corporación Autónoma regional de Santander –CAS está conformada por setenta y cuatro (74) municipios, los cuales presentan este mismo tipo de solicitudes, las cuales deben ser evaluadas y priorizadas de acuerdo a la disponibilidad de recursos y al cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 953-2013.

7. **SORI APONTE:** Desde Blueplanet Colombia una pregunta: ¿Cómo se está solucionando la problemática de los lixiviados a las actividades Agropecuarias? Gracias

RTA: La Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, ha venido realizando acercamientos con los productores agroindustriales, realizando capacitaciones y campañas para el asesoramiento en trámites y exigencias ambientales para la gestión de sus vertimientos, Así como el seguimiento permanente a los permisos de vertimientos otorgados a las empresas agroindustriales.

8. **CARLOS EFRAÍN GONZALEZ:** Quisiera realizar una pregunta la madera que decomisan en nuestro departamento de Santander que la hacen y en qué partes son donadas como es el control para que nos puedan explicar gracias.

RTA: Los productos forestales (maderas) decomisados son recepcionados en la granja El Cucharero del municipio de Pinchote, donde se mantiene en custodia mientras se adelanta el respectivo proceso administrativo; declarándose al finalizar dicho proceso el decomiso definitivo, luego de lo cual se procede previo



Norsok 5-006

NK- 072-1



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS 18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



análisis de la solicitud a crear un convenio con entidades públicas para la donación de dichos productos forestales.

- 9. **CARLOS EFRAÍN GONZALEZ:** La otra pregunta, ¿Existe un rubro temas de logística para movilizar los camiones cuando se decomisa la madera que no tienen guía?

RTA: Actualmente no se cuenta con un rubro específico destinado a la movilización de los diferentes camiones que transportan maderas de forma ilegal.

- 10. **ELSA SOLER:** ¿Porque en 4 meses agilizaron compra de predios con intermediarios como empresa ATOS de Bucaramanga?

RTA: La Corporación Autónoma Regional de Santander para la presente vigencia no adelantó gestiones con la Empresa ATOS de Bucaramanga para la adquisición de predios en jurisdicción de la CAS.

Sin embargo es de aclarar, que con relación a los procesos de selección de predios que ha desarrollado la Corporación, siempre han obedecido al cumplimiento de requisitos para el desarrollo de este tipo de proyectos, garantizando siempre la conservación y preservación de los bosques y recurso hídrico.

- 11. **LUCIA MARÍA SAYA YÉPES:** Para el 2021 nuestro reto como asociación de recicladores es aumentar las toneladas de recuperación en el Socorro y queremos trabajar de la mano con la Corporación.

RTA: Es importante articular las actividades e la Asociación de Recicladores con la Administración Municipal del Socorro, para que en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS, se tenga en cuenta la participación del gremio de recuperadores y se hagan partícipes en los componentes de aprovechamiento e inclusión, así como la eficiencia en los procesos de separación en la fuente y recolección mediante rutas selectivas, por lo anterior, es indispensable que la Asociación le manifieste su interés a la alcaldía de Socorro, para que conforme a la Ley sea tenido en cuenta su posición dentro de las actividades del PGIRS municipal.



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
 Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
 Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
 Celular:(311)2039075
 contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
 Carrera 26 N° 36 - 14
 Edificio Fénix Oficina 501
 Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
 Celular:(310)8157695
 casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
 Calle 48 con Cra 28 esquina
 Barrio Palmira
 Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
 Celular:(310)8157696
 mares@cas.gov.co

MÁLAGA
 Calle 12 N° 9 - 14
 Edificio Comparta Piso 3
 Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
 Celular:(310)2742600
 malaga@cas.gov.co

SOCORRO
 Calle 16 N° 12 - 38
 Tel: 7238925
 Ext. 2001 - 2002
 Celular:(310)6807295
 socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
 Carrera 6 N° 9 - 14
 Barrio Aquileo Parra
 Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
 Celular:(310)8157697
 velez@cas.gov.co



12. **SORI APONTE:** Desde Blueplanet Colombia una pregunta: ¿Cómo se está solucionando la problemática de los lixiviados a las actividades Agropecuarias? Gracias

RTA: La Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, ha venido realizando acercamientos con los productores agroindustriales, realizando capacitaciones y campañas para el asesoramiento en trámites y exigencias ambientales para la gestión de sus vertimientos, Así como el seguimiento permanente a los permisos de vertimientos otorgados a las empresas agroindustriales.

13. **ELSA SOLER:** Quiero saber si ya están los lineamientos que tiene que hacer la CAS para el pago por servicios ambientales. Que como ente le corresponde hacer ya que la ley obliga a cancelar a los usuarios que presentamos ante la corporación en el año 2020.

RTA: De conformidad con el artículo 4 del Decreto 0953 de 2013, para implementar los esquemas de pago por servicios ambientales, las autoridades ambientales deben identificar, delimitar y priorizar las áreas de importancia estratégica que surten de agua a los acueductos municipales distritales y regionales.

Con los predios identificados, se debe definir el valor único del incentivo a reconocer a partir de la estimación de los costos de oportunidad de las actividades productivas más representativas para cada área estratégica, cuya estimación podrá realizarse a partir del método del beneficio neto o la renta de la tierra vía arrendamiento, teniendo como valor máximo del incentivo el menor costo de oportunidad promedio de estas actividades, el cual no podrá superar el 15% del avalúo comercial promedio por hectárea en conservación de los predios del área estratégica. El incentivo aplicará hasta por 50 hectáreas, pero se podrá aplicar en áreas superiores, tal como lo estipulan los numerales 1 y 2 del artículo 9 del Decreto 953 de 2013.

Es así que la Corporación a la fecha no ha adelantado dichos estudios con los cuales se puedan establecer áreas estratégicas y valores a pagar por hectárea según la metodología fijada mediante el Decreto 1007 de 2018, para lo cual también se ha hecho el llamado a los entidades territoriales y demás personas públicas o privadas, que promuevan, diseñen o implementen proyectos de pago



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



por servicios ambientales financiados o cofinanciados con recursos públicos y privados, deben acogerse a lo establecido en el Decreto 1007 de 2018, en el Artículo 2.2.9.8.2.5.

14. **ELKIN MAURICIO REYES:** (SALUDOS). Saludos al Equipo Cas Al Dr. Carlos Reyes y al Dr. Alexcevith Acosta y los demás Directivos y Contratistas por esa Gran Labor Por el Medio Ambiente y la Conservación de Nuestras Fuentes Hídricas y todos los Sistemas y Recursos Eco ambientales por la Defensa y Educación para la de todos los Ecosistemas esos que Nos dan La Vida como es La Calidad del Agua y la vida de Nuestro Gran Santander y de todas las Regiones Vecinas que Conforman y se Benefician de un Buen Ambiente Sostenible Muchas Felicitaciones y un Muy Feliz Navidad Cas 4.0.

15. **ELSA SOLER:** ¿Porque en 4 meses agilizaron compra de predios con intermediarios como empresa ATOS de Bucaramanga?

RTA: La Corporación Autónoma Regional de Santander para la presente vigencia no adelantó gestiones con la Empresa ATOS de Bucaramanga para la adquisición de predios en jurisdicción de la CAS.

Sin embargo es de aclarar, que con relación a los procesos de selección de predios que ha desarrollado la Corporación, siempre han obedecido al cumplimiento de requisitos para el desarrollo de este tipo de proyectos, garantizando siempre la conservación y preservación de los bosques y recurso hídrico.

16. **CATA VELAS:** Ing. me gustaría para el próximo año se trabajará en el cuidado y protección de los aljibes, y aislamientos, en el tema de cocinas ecológicas y en sistemas para recolección de aguas lluvias en los municipios de Barichara y Villanueva, especialmente ya que son zonas muy secas. Este trabajo quieren hacerlo las ONGS ambientales María del Carmen Velásquez.

RTA: La Corporación mediante Acuerdo 01 de 2020 de fecha 8 de mayo de 2020 aprobó el Plan de Acción CAS 4.0 mejor conectados ambientalmente, dentro del documento se cuenta con una LINEA ESTRATÉGICA 1: Ordenación Ambiental de Cuencas Hidrográficas PROGRAMA: 1.1. Manejo integral del recurso hídrico y ordenamiento territorial. PROYECTO 1.1.1. Ordenamiento,



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



protección, conservación, monitoreo, uso eficiente y gestión integral del recurso hídrico. ACCIÓN OPERATIVAS: 1.1.1.7. Adquisición de predios para la Conservación del Recurso Hídrico y áreas estratégicas de protección y conservación. 1.1.1.8. Realizar el apoyo para la protección, recuperación y aislamiento de afloramientos y zonas de recarga hídrica. 1.1.1.9. Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación.

Igualmente, el Plan de acción cuenta con el Programa 2.1 Manejo Integral De Residuos; Economía Circular Y Adaptación Al Cambio Climático. Proyecto 2.1.1 Conocimiento Y Reducción Del Riesgo; Monitoreo De Calidad Del Aire Y Adaptación Al Cambio Climático, En el año 2020 se llevaron a cabo convenios interadministrativos con los Municipio de Guapotá, Contratación, Suaita, Ocamonte, Guavatá y Santa Barbara para la construcción estufas ecológicas para leña como acción para la mitigación de gases de efecto invernadero.

La Corporación Autónoma Regional de Santander CAS., En el año 2014 en los Municipios de San Gil, cabrera, Villanueva y Barichara y en el año 2017 en el Municipio de Los Santos se implementaron sistemas de recolección y almacenamiento de aguas lluvias.

17. JHON HENRY ARCINIEGAS: PARA MANTENER UNA COMUNICACION EN DOBLE VIA, es importante que se impulse el apoyo a programas radiales de las Emisoras Comunitarias, para difundir programas educativos y de opinión, apuntándole a los Planes de Vida Campesinos. ¿Que opina al respecto?

RTA: La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS tiene contemplado con nuestro proyecto “Fortalecimiento de la gestión, comunicación y gestión documental para la gobernabilidad y gobernanza ambiental”, implementar estrategias para la gobernabilidad y el posicionamiento de la entidad corporativa, a nivel interno y externo.

Por prioridades de pandemia, quedó aplazado para el primer trimestre del 2021.

Las emisoras comunitarias serán nuestras aliadas y allí estaremos con los programas para información y acercamiento a la comunidad.

18. JHON HENRY ARCINIEGAS: ¿Comité Cívico de Veeduría Ambiental de San Gil, pregunta? A la Agenda Ambiental Que Debe Cumplir Cada Gremio



NK-072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 -14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



(Ganaderos, Cafeteros, Cacaoteros, Tabacaleros), ¿qué seguimiento se le viene haciendo por parte de la CAS?

RTA: La Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, ha realizado acercamientos, así como reuniones y capacitaciones con los gremios productivos en cuanto a procesos y trámites ambientales, con la finalidad de brindar asistencia encaminada hacia la preservación y protección de los recursos naturales renovables en su jurisdicción, como es el caso con el Sector Porcícola (Porkcolombia) donde se ha realizado de manera conjunta la elaboración de una guía técnica de las obligaciones ambientales de los porcicultores.

19. JHON HENRY ARCINIEGAS: Dentro de la Aprobación de la Cas de los Distritos Regionales de Manejo Integral DRMI, el Consejo Directivo Aprobó los Planes de Manejo, ¿se tiene previsto para el 2021 ejecutar algunos proyectos?

RTA: la CAS tiene actualmente declarados en su jurisdicción cuatro (4) Distritos Regionales de Manejo Integrado, los cuales a la fecha no cuentan con Plan de Manejo aprobados, ni adoptados por el Consejo directivo de la CAS.

Nos encontramos en ejecución de la Elaboración del Plan de Manejo del DRMI Humedal Ciénaga San Silvestre, con un avance del 80%, teniendo como meta que este sea presentado y aprobado en el 2021 por el Consejo Directivo, así mismo estamos en proceso de proyecto y pre – contractual de una alianza con WWF para la formulación del Plan de manejo de la Reserva Forestal Protectora Nacional La Cuchilla del Minero y análisis integral del complejo de conservación conformado por el Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas, el Distrito Regional de Manejo Integrado del Río Minero y la Reserva Forestal Protectora Nacional La Cuchilla del Minero.

Así las cosas una vez se tengan estos instrumentos de planificación y manejo formulados la entidad realizara las acciones necesarias con el fin de ejecutar y gestionar la realización de los proyectos que allí queden estipulados, tal como quedó establecido en los proyectos y actividades del Plan de Acción 2020 – 2013 “Mejor conectados, ambientalmente”.



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



20. Desde la Personería Municipal de Puerto Parra Santander, agradecemos la invitación a esta jornada de rendición de cuentas; quisiera saber si para el año 2021 se tiene contemplado un punto de atención para trámites y gestiones ya que la necesidad es latente en este municipio, las solicitudes son constantes y las situaciones que se presentan no tienen la atención en tiempo aun cuando se le da el traslado correspondiente a la entidad, algunas veces pasan más de seis meses.

El Municipio de Puerto Parra pertenece a la jurisdicción de la Regional Mares de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en tal sentido, todos los usuarios interesados en los tramites ambientales (concesiones de aguas superficiales y aprovechamientos forestales domésticos), denuncias de carácter ambiental o PQRs deben presentarlas a través de nuestra oficina ubicada en el Distrito de Barrancabermeja en la calle 48 con carrera 28 esquina Barrio Palmira y a través de nuestro medios electrónicos mares@cas.gov.co o a nuestros números de contacto 3108157696- 7238925 ext 5002

Es importante recordar que en el año 2019 la Regional Mares, realizo un jornada de acercamiento al usuario, donde se logró dar atención personalizada a usuarios, se atendieron quejas presentadas por la comunidad y se notificaron actos administrativos de nuestra entidad; pero en el año 2020 dado las condiciones de sanidad pública por el COVID 19 no se logró materializar la misma tarea, esperamos poder llegar a nuestros usuarios de este bello municipio en el año 2021 y poder estar más cerca y mejor conectados con el municipio de Puerto Parra.

Se firma en la ciudad de San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2020.

GUILLERMO JOSE PILONIETA DIAZ

Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Proyectó: Yarely Castro
Revisó: Leonardo A. Pacheco



NK- 072-1



3264-1SC



OS-CER168456



367-1SA



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 -14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co